

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: 2.150 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incaido en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica y alumbrado al edificio propiedad de don Ricardo Andreo Bautista.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea 25 kV. Derivación a estación transformadora 1.172, «Joaquín Feixa Rey».

Final de la línea: Estación transformadora número 1.296, «Ricardo Andreo Bautista».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento denominación de la estación transformadora: Cercanías carretera nacional II, término municipal de Lérida. Estación transformadora número 1.296, «Ricardo Andreo Bautista».

Tipo y potencia: Interior, 1 transformador de 100 kVA. c/u., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 1618/1966.

Lérida, 16 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—10.687-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D. 2.059 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incaido en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Derivación a E. T. número 1.309, «A. Pujantell». Origen de la línea: Apoyo número 21, derivación 25 kV. a E. T. 1.121.

Final de la línea: E. T. 1.309, «Agustín Pujantell».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Ptida. Rufea (XIV), término municipal de Lérida.

Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 100 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—10.700-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: 2.154 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incaido en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación

forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de Gerencia de Urbanismo VI.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea 25 kV. Polígono industrial «El Segre» c/B.

Final de la línea: E. T. número 1.122, «Gerencia de Urbanismo VI (polígono industrial XX)».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Cercanías calle B (polígono industrial «El Segre»). Término municipal de Lérida. Estación terminal número 1.122, «Gerencia de Urbanismo VI».

Tipo y potencia: Intemperie. Un transformador de 100 kVA. de 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—10.701-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas y centros de transformación que se citan (expediente A 38-72).

Visto el expediente incaido en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 45 kV., simple circuito, con origen en la subestación 138/45, en Salto del Esla, longitud, 19.350 metros, y final en apoyo número 119, en término de Zamora. En este apoyo enlazará con la derivación de San Román, con lo que alimentará las ETB de «San Bernabé» y «San Frontis».

Por medio de la derivación actual existente Esla-Zamora, con un vano de 167 metros, que partirá del apoyo 118 de la general Esla-Zamora, enlazará con la ETB «El Torrazo».

Apoyos de hormigón armado con refuerzo en cogolla de 800 kilogramos y torres metálicas, cruceta metálica galvanizada tipo nappe voute, aisladores de suspensión Esperanza 1.507, en cadenas de cuatro elementos. Tierras en apoyos de zonas frecuentadas o metálicos. Conducto aluminio acero, de 182 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 22 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—10.715-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas y centros de transformación que se citan. Expediente A 13-72.

Visto el expediente incaido en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en esta